

Transparencia en las pruebas

4 de agosto de 2020

Escuelas del condado de Adair

Estimado padre o tutor:

Las secciones 1112 (e) (2) (A) - (B) de la Ley Every Student Succeeds Act (ESSA) requieren lo siguiente con respecto a la transparencia de las pruebas.

(2) PRUEBA DE TRANSPARENCIA.—

(A) EN GENERAL. - Al comienzo de cada año escolar, una agencia educativa local que reciba fondos bajo esta parte notificará a los padres de cada estudiante que asiste a cualquier escuela que reciba fondos bajo esta parte que los padres puedan solicitar, y la agencia educativa local proporcionará a los padres sobre Solicitar (y de manera oportuna) información sobre cualquier educación estatal o local

agency policy regarding student participation in any assessments mandated by section 1111(b)(2)

y por la agencia educativa estatal o local, que incluirá una política, procedimiento o derecho de los padres para optar por que el niño no participe de dicha evaluación, cuando corresponda.

(B) INFORMACIÓN ADICIONAL. - Sujeto al subpárrafo (C), cada agencia educativa local que reciba fondos en virtud de esta parte deberá poner a disposición a través de medios públicos (incluso mediante la publicación de una manera clara y fácilmente accesible en el sitio web de la agencia educativa local y, cuando sea posible, en el sitio web de cada escuela atendida por la agencia educativa local) para cada grado atendido por la agencia educativa local, la información sobre cada evaluación requerida por la

State to comply with section 1111, other assessments required by the State, and where such

información está disponible y es factible de reportar, evaluaciones requeridas en todo el distrito por la agencia educativa local, incluyendo:

- (i) la materia evaluada ;
- (ii) el propósito para el cual se diseña y utiliza la evaluación;
- (iii) la fuente del requisito para la evaluación; y
- (iv) donde dicha información esté disponible— (I) la cantidad de tiempo que los estudiantes pasarán tomando la evaluación y el horario para la evaluación; e (II) el tiempo y el formato para difundir los resultados.

Puede encontrar información sobre estos requisitos en la página web de Evaluaciones del Departamento de Educación de Kentucky (<https://education.kv.gov/AA/Assessments/Pages/default.aspx>). Si tiene más preguntas o desea obtener una copia impresa de este material, dirija su consulta a [nombre e información de contacto del Coordinador de Evaluación del Distrito u otra persona de contacto preferida].

Atentamente,

John Shelley III